ACTA DE REINICIO

CONTRATO N° LP-DAAL-UAC-054-2023

CONTRATO:	LP-DAAL-UAC-054-2023	
CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM JORGE DAU CHAMAT	
CONTRATISTA:	CONSORCIO VENTURA conformado por MARIA JOSE HERRERA GUZMAN con CC No. 52452955 y con 50% de participación y ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP S.A.S. con NIT 901340813-8 con 50% de participación	
NIT:	901550907-2	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA JOSE HERRERA GUZMAN	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52452955	
OBJETO:	"OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FÁTIMA (SEDE DADIS)"	
VALOR:	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.652.219.032)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2023	
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.	
INTERVENTOR	Dávila Gómez ingeniería y construcciones S.A.S con NIT 901.400.978-2 Contrato No. MC-DAAL-036-2023	
CDP	239 de 2023 251 de 2023	
RP	1104 del 26 de octubre de 2023 3031 del 26 de octubre de 2023	
APROBACIÓN PÓLIZAS	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	21-44-101428495 Anexo No. 0 y 1 expedidas el 23 y 30 de octubre de 2023 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA - NIT: 860.009.578-6	30 de octubre de 2023
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101221177 Anexo: 0 expedida el 26 de octubre de 2023 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA - NIT: 860.009.578-6	30 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA	8 de noviembre de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023	
SUSPENDE PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA	20 de enero de 2024	
REINICION PLAZO DE EJECUCION	21 de enero de 2024	

Entre los suscritos a saber: **MARIA JOSE HERRERA GUZMAN** Representante Legal del **CONSORCIO VENTURA**, en su calidad de contratista de obra, **OMAR LORENZO DÁVILA NAVARRO**, representante legal de **DÁVILA GÓMEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** con NIT 901.400.978-2 en su calidad de **INTERVENTOR** del contrato de obra (LP-DAAL-UAC-054-2023), y **JUAN DAVID MENDEZ DURAN** Profesional Especializado Código: 222 Grado: 41 adscrito a la Secretaría de Infraestructura en su calidad de Supervisor del contrato de interventoría (No. MC-DAAL-036-2023), hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE REINICIO**, previa las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que el 29 de diciembre de 2023, se suscribo acta de suspensión del contrato No. LP-DAAL-UAC-054-2023 suscrito entre el Distrito de Cartagena y CONSORCIO VENTURA, hasta el 20 de enero de 2024.
2. Que los motivos que generaron la suspensión de la ejecución del contrato No. LP-DAAL-UAC-054-2023 obedeció que las partes tenían la necesidad de realizar un análisis técnico, de los oficios sin número del 11, 21 y 27 de diciembre de 2023 presentados por el contratista, en el cual se solicita la inclusión de unos ítems no previstos en las especificaciones técnicas del contrato.

3. Que mediante oficio de AMC-OFI-0003499-2024, del 19 de enero de 2024, el ingeniero JUAN DAVID MENDEZ DURAN Profesional Especializado Código: 222 Grado: 41 adscrito a la Secretaría de Infraestructura en su calidad de Supervisor del contrato de interventoría (No. MC-DAAL-036-2023), informo la solicitud de reinicio del contrato de interventoria MC-DAAL-036-2023, y del contrato de obra N° LP-DAAL-UAC-054-2023, cuyo objeto es "OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FÁTIMA SEDE DADIS", toda vez que la interventoría Dávila Gómez Ingeniería y construcción S.A.S conceptuó y avaló el reinicio de las labores en concordancia con lo concertado en comité de obra sostenido el 18 de enero de 2024, reunión en la que se determinó que el contratista podía avanzar en las actividades que no son predecesoras o sucesoras del motivo principal de la suspensión.
4. De igual forma,solicitó ampliación del plazo contractual en 30 días calendarios para que el contratista continue con las actividades contractuales, recomendado que se analice la solicitud de la incorporación de los ítems no previstos y de adición de presupuesto para llevar a cabo la operatividad en voz y datos.
5. Que una vez superada las causas que dieron origen a la suspension del plazo de ejecucion del contrato, las partes acuerdan reiniciar el objeto del contrato y ampliar el plazo de ejecucion del contrato por un mes.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del contrato No. LP-DAAL-UAC-054-2023 suscrito entre el Distrito de Cartagena y CONSORCIO VENTURA con NIT 901550907-2 cuyo objeto es *"OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FÁTIMA (SEDE DADIS)"*

SEGUNDO: Las partes intervinientes renuncian a cualquier reclamación económica que pueda derivarse de la presente suspensión y por el término de esta.

TERCERO: Que el contratista deberá. Notificar a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, del reinicio de la ejecución del contrato a fin de reactivar la cobertura de los amparos de la póliza de cumplimiento y de responsabilidad extracontractual que garantizan la ejecución del contrato.

CUARTO: Las partes acuerdan suscribir modificatorio a la clausula 4 plazo del contrato, ampliando su plazo por un mes, esto es hasta el 21 de febrero de 2024

QUINTA: Que los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en Cartagena de Indias D. T. y C, a los 21 días del mes de enero de 2024.

OMAR LORENZO DÁVILA NAVARRO
CC 73.207.822
DÁVILA GÓMEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S INTERVENTOR
Según contrato No. MC-DAAL-036-2023

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
CC 52452955
Representante Legal
CONSORCIO VENTURA - CONTRATISTA DE OBRA

JUAN DAVID MENDEZ DURAN
Profesional Especializado Código: 222
Grado: 41 Secretaría de Infraestructura
Supervisor del contrato de interventoría